



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:		SERVICIO:	X
Programa Juventud es mi Salud y Bienestar "JUSABI" - Persona Monitorista de Jóvenes					
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula			
El Programa Juventud es mi Salud y Bienestar "JUSABI" está dirigido a personas jóvenes de entre 18 y 35 años, residentes de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, interesadas en participar como: • Persona Monitorista de Jóvenes: beneficiaria del Programa que participará y coordinará actividades recreativas de las Personas Formadoras (1 persona seleccionada), y recibirá un apoyo económico por \$12,000.00 (Doce Mil Pesos 00/100 M.N.), entregado de manera mensual a mes vencido, cumpliendo con un total de ciento sesenta (120) horas mensuales; Las personas seleccionadas promoverán la salud emocional y la actividad física como herramientas clave para el desarrollo integral de las juventudes del municipio.					
FUNDAMENTO LEGAL:		• Artículos 21, 22 y 24 de la Ley de la Juventud del Estado de México; • Artículos 323, 324, 325, 329, 353, 355 y 370 del Reglamento Interior de la Administración Pública de Tlalnepantla de Baz, Estado de México; y • Reglas de Operación del Programa Juventud es mi Salud y Bienestar "JUSABI".			
DOCUMENTO A OBTENER:		Carta de aceptación del programa Juventud es mi Salud y Bienestar (JUSABI)		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	31 Diciembre 2027
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	S I	NO X	DIRECCIÓN WEB	No aplica.	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Toda aquella persona de 18 a 35 años que desee participar en el Programa Juventud es mi Salud y Bienestar "JUSABI", en calidad de Persona Monitorista de Jóvenes.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		No aplica.			
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.	
PERSONAS FÍSICAS					



Para persona Monitorista de Jóvenes:			Reglas de Operación del Programa Juventud es mi Salud y Bienestar "JUSABI" apartado 8.2. Requisitos, 8.2.1. Para persona Monitorista de Jóvenes.
1. Identificación Oficial Vigente y actualizada (Credencial para Votar emitida por el Instituto Nacional Electoral con residencia en el Municipio de Tlalnepantla de Baz o Pasaporte emitido por la Secretaría de Relaciones Exteriores);	SI	1	
2. Comprobante de domicilio no mayor a tres (3) meses (recibo de agua o teléfono; cuya dirección coincida con la identificación oficial presentada) o Constancia de Vecindad emitida por la Secretaría del Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, Estado de México;	SI	1	
3. Clave Única de Registro de Población (CURP), no mayor a tres meses de antigüedad;	SI	1	
4. Síntesis de actividades realizadas que acrediten experiencia y conocimiento en disciplinas artísticas, ciencias sociales y humanidades; así como en el manejo de equipos de cómputo, paquetería Microsoft Office, manejo de redes sociales y uso de dispositivos digitales; complementar con documentación que acredite el contenido de la misma;	SI	0	
5. Formato Único de Registro de Personas Beneficiarias (FURB), se entregará al momento de recepción de la documentación.	SI	0	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
No aplica.	No aplica.	No aplica.	
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
No aplica.	No aplica.	No aplica.	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	1. Las personas solicitantes deberán presentar la documentación correspondiente en los lugares, fechas y horarios establecidos, de acuerdo con el calendario publicado en la Convocatoria.		



	2. En caso de que la documentación esté incompleta o contenga errores, la Instancia Operativa se comunicará con la persona solicitante vía telefónica y por correo electrónico, a fin de solicitar la corrección o entrega de los documentos faltantes, dentro de un plazo no mayor a 5 días hábiles. 3. La incorporación al Programa Juventud es mi Salud y Bienestar (JUSABI) para el ejercicio fiscal 2025, como Persona Monitorista de Jóvenes, será notificada vía telefónica y por correo electrónico, en un plazo máximo de 15 días hábiles posteriores a la entrega de documentos completos. 4. Una vez validado el registro, la persona solicitante recibirá la Carta de Aceptación al Programa JUSABI, la cual formaliza su incorporación como Persona Monitorista de Jóvenes.							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	15 días hábiles							
COSTO:	Gratuito		No aplica.					
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	No aplica.							
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica.							
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	La persona no podrá ser parte del Programa Juventud es mi Salud y Bienestar "JUSABI", como Persona Monitorista de Jóvenes, cuando cuenten con alguno de estos supuestos: 1. No tener residencia en el municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México; 2. No contar con una edad entre 18 y hasta 35 años de edad cumplidos al momento de la publicación de la presente Convocatoria; y 3. No contar con los conocimientos, habilidades, experiencia y/o interés en temas de salud mental, deportes o emprendimiento. La persona podrá ser parte del Programa Juventud es mi Salud y Bienestar "JUSABI", como Persona Monitorista de Jóvenes, siempre y cuando cumpla con los requisitos específicos y su perfil sea seleccionado: 1. Tener residencia en el municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México; 2. Contar con una edad entre 18 y hasta 35 años de edad cumplidos al momento de la publicación de la presente Convocatoria; y 3. Contar con los conocimientos, habilidades, experiencia y/o interés en temas de salud mental, deportes o emprendimiento.							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No aplica.							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Dirección de Bienestar				Área de Programas para las Juventudes			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Lcda. Lourdes Jezabel Delgado Flores					
DOMICILIO:	CALLE:	Plaza Cívica Dr. Gustavo Baz Prada				NO. INT. Y EXT.:	No aplica
COLONIA:	Tlalnepantla Centro			MUNICIPIO:	Tlalnepantla de Baz		
C.P.:	54000	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes (días hábiles) de 09:00 a 18:00 horas				



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



LADA:	TELEFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRONICO:
52	5553664500	5311 5310 5304 5330 5338	No aplica	programajuventud@tlalnepantla.gob.mx
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA:	Instituto Municipal de las Juventudes			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	C. América Vanessa Juárez Luna C. Gustavo Cruz Rodríguez			
DOMICILIO:	CALLE:	Acambay	NO. INT. Y EXT.:	102
COLONIA:	Tlalnepantla Centro		MUNICIPIO:	Tlalnepantla de Baz
C.P.:	54000	HORARIO Y DIAS DE ATENCION:	Lunes a viernes (días hábiles) de 09:00 a 18:00 horas.	
LADA:	TELEFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRONICO:
	5553664500	5311 5310 5304 5330 5338	No aplica	programajuventud@tlalnepantla.gob.mx
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica.			
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Puedo participar en el Programa si soy de otro municipio o alcaldía?			
RESPUESTA:	Solo podrán participar aquellos jóvenes que tengan residencia en Tlalnepantla de Baz, Estado de México, comprobable.			
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Puedo ser beneficiario si tengo 17 años?			
RESPUESTA:	Los participantes deben cumplir una edad de 18 a 35 años.			
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Si no cuento con algún documento solicitado puedo participar?			
RESPUESTA:	No, todo aquel que busque ser participe del programa, deberá cumplir en tiempo y forma con la documentación correspondiente.			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS				
No aplica				

 C. Gustavo Cruz Rodríguez Responsable del Área de Programas para las Juventudes 2025-2027	 Lcda. Lourdes Jezebel Delgado Flores Directora de Bienestar	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 05 / septiembre / 2025
--	--	---